



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2010

Expte. N° 18.140/06

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Obra N° 006/2/6: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - TERMINACIÓN PRIMER PISO, adjudicada mediante Resolución Rectoral N° 0385-07, a la Empresa SERMAN S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0084-08 se amplió el Contrato suscripto con la citada Empresa, por el importe total de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.136,63).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita una nueva ampliación de contrato por el importe de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.210,31), a los fines de que se refleje el valor real del costo de la obra.

QUE asimismo solicita se aclare la imputación correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por ampliado el Contrato suscripto con la Empresa SERMAN S.R.L., con domicilio en calle Los Chiriguanos N° 8, Barrio Parque General Belgrano de esta ciudad de Salta, referido a la construcción de la Obra N° 006/2/6: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - TERMINACIÓN PRIMER PISO, por el importe total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.210,31).

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el importe de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.210,31), de la siguiente manera:

- PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 10.151,25, en la dependencia 25-6, Prog. 23-2, Act. 25, FF 16, Ejercicio 2008.
- PESOS VEINTEMIL CINCUENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 20.059,06), en la dependencia 12-06, Prog. 31-5, Act. 25, FF 16, Ejercicio 2008.-

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0091-10